

D./D^a., con DNI y
domicilio a efectos de notificación

En calidad de interesado/a y afectado/a, en relación con el *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el estudio informativo "Carretera N-640. Variante Oeste de Caldas de Reis y acceso al puerto de Villagarcía de Arousa". Provincia: Pontevedra. Clave: EI2-PO-0029*, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 171, Sec. V-B. Pág. 41479, el jueves 17 de julio de 2025. En este estudio informativo "CARRETERA N-640 VARIANTE OESTE DE CALDAS DE REIS Y ACCESO AL PUERTO DE VILAGARCÍA DE AROUSA", redactado en junio de 2025, que contiene un estudio de impacto ambiental, se propone como alternativa más recomendable la alternativa C-3b.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, procede a incoar el expediente de información pública del citado estudio informativo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras por el que se determina que las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado y el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental por el que todas las alternativas estudiadas en el estudio informativo se someten a información pública y cualquiera de ellas podría ser finalmente seleccionada tras el procedimiento de información pública y de evaluación de impacto ambiental.

Al amparo de lo anterior y del artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presentan, dentro del plazo establecido y para que se adjunten al estudio informativo y sean debidamente consideradas y contestadas, las siguientes **ALEGACIONES**:

En el *Documento de la Fase B Estudio Informativo Carretera N-640. Variante Oeste de Caldas de Reis y acceso al Puerto de Vilagarcía de Arousa con Clave: EI2-PO-29*, MEMORIA, epígrafe 3, página 5, *Justificación de la actuación* y el Anexo 3, se dice: "Descrita la problemática y la situación actual de la carretera N-640 en el ámbito de estudio, los objetivos que debe satisfacer la opción seleccionada en el presente estudio informativo, tal y como lo define la orden de estudio emitida por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, son los siguientes:

- A) Reducción, y en la medida de lo posible eliminación, de los tráficos de tránsito sin origen ni destino en Caldas que empleando la N-550 o la N-640 actualmente atraviesan su núcleo urbano.
- B) Mejora de las condiciones de accesibilidad a la autopista AP-9 desde la carretera N-640 y los núcleos de Caldas de Reis y especialmente de Vilagarcía de Arousa.
- C) Eliminación de puntos de elevada accidentalidad (entorno de la travesía de Godos) y mejora del trazado de la N-640.
- D) Establecimiento de un corredor continuo con características homogéneas, velocidades de diseño adecuadas, con limitación de accesos y sin conexiones a nivel entre Vilagarcía de Arousa y Caldas de Reis."

Teniendo en cuenta los anteriores puntos A), B), C) y D), queda evidenciado manifiestamente y totalmente demostrado y justificado con total claridad, la inadecuación, impropiedad e impertinencia de las alternativas S1 y CS2 que pasan por los lugares de núcleos poblacionales rurales de O Casal, A Torre, Fontenla, Cachadas, O Rial y O Almirante en la parroquia de Lantaño y los lugares de núcleos poblacionales rurales de A Santiña, O Outeiro, O Liñar, San Xoán y Salaceda en la parroquia de Portas enlazando finalmente en la N-550 en Arcos da Condesa. Además, si el objetivo del proyecto es realizar una variante al oeste de Caldas de Reis, no se justifica la idoneidad ni pertinencia de las variantes al sur y al centro-sur de Caldas de Reis, tan alejadas, cuando hay opciones proyectadas más cerca, con mucho menos recorrido, con menor impacto ambiental, más económico y con menor perjuicio para la población de los lugares potencialmente afectados. En concreto, las variantes S1 y CS-2, dividen núcleos de población en las parroquias de Portas y Lantaño, afectan al trazado de viales públicos locales que habría que reponer y/o modificar, a la estructura de los lugares y a las demás infraestructuras, afectan a los terrenos contiguos de las propias viviendas, destruyen por completo las mejores zonas de cultivo, también de bosque afectando gravemente a la flora y fauna autóctona, acuíferos, ríos y regatos, pozos de agua potable y de riego, se realizan enormes movimientos de grandes cantidades de tierra, se generan taludes de desmonte y terraplén de grandes dimensiones, se divide los lugares y aldeas sin tener ningún beneficio de acceso a este vial nuevo, etc. Además, supone la demolición de muchas casas en las tres parroquias, Arcos da Condesa, Portas y Lantaño. También se alarga el recorrido para llegar a la N-550 o a la AP-9 desde el Puerto de Vilagarcía, con el consiguiente incremento del impacto ambiental. En cuanto a las variantes C-3a y C-3b, también destruyen las laderas del Monte de Paradela y el Monte de A Bouza Agoseite, afectan a casas en los lugares de O Barreiro y A Bouza en la parroquia de Portas, llevando aparejados los mismos perjuicios antes mencionados.

Así mismo, otro objetivo que se menciona en la justificación de la actuación es la eliminación, en lo posible, del tráfico en tránsito, sin origen ni destino en Caldas de Reis, pues bien, siguen estando injustificadas y siguen siendo inadecuadas todas las variantes mencionadas en el párrafo anterior, primero por un coste muy alto en cuanto a medioambiente, fauna, afectación poblacional, e incluso a la “Vía verde”, ejecutada hace pocos años en la antigua vía férrea de Portas a Vilagarcía de Arousa.

Claramente no mejora las condiciones de acceso a la AP9, generándose recorridos mucho más largos para acceder a la misma.

En las alternativas S1 y CS-2 tampoco elimina todos los puntos de elevada accidentalidad en la parroquia de Godos al no actuar casi sobre la N-640, más que en el núcleo de Regengo.

En cuanto al establecimiento de un corredor continuo entre Vilagarcía de Arousa y Caldas de Reis, las variantes citadas tampoco justifican ni prueban razones objetivas favorables y convincentes que cumplan la justificación de la actuación, puesto que cualquiera de ellas alargaría en gran medida el recorrido para acceder a la AP-9 y/o conectar los dos centros urbanos, además de los inconvenientes ya descritos, con el consiguiente impacto ambiental, aumento de la huella de carbono y demás perjuicios.

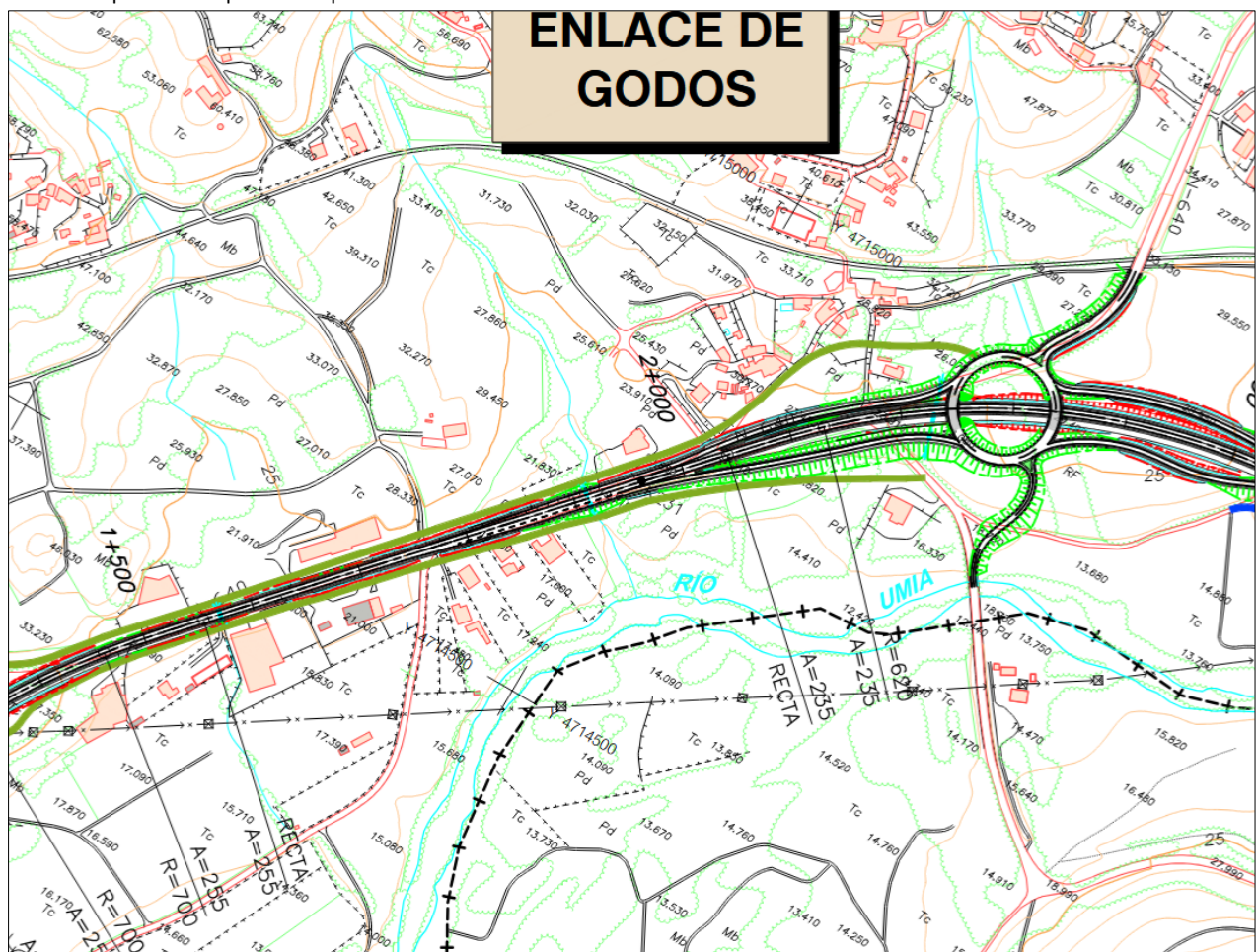
SE SOLICITA:

1.- Por todo lo anterior se solicita desestimar las variantes S-1, CS-2, C-3a y C-3b.

2.- Como vecino/a y/o usuario/a de las infraestructuras de esta comarca Caldas-O Salnés, después de analizar y comprender el problema que se pretende solucionar con la ejecución de una de estas alternativas: atascos, tráfico lento, tráfico pesado en los núcleos urbanos, dificultad de transferencia del tráfico entre las carreteras N-640, N-550, AP9 y PO-8004, accesos de los núcleos rurales de las parroquias y lugares contiguos y de la zona a la N-640 y mejora de su trazado, índice de accidentalidad, disminución del tráfico de tránsito sin origen ni destino en Caldas que empleando la N-550 o la N-640 actualmente atraviesan este núcleo urbano, se solicitan las siguientes actuaciones que además están reflejadas total o parcialmente en el informe de estudio, memoria y planos, como partes de alguna de las alternativas planteadas en este proyecto que nos ocupa estudiar. Por todo esto se solicita además que:

2.1.- En cualquiera de las alternativas que finalmente se ejecute, sea cual sea de las cuatro, se solicita la ejecución del enlace de Godos N-640 con el Concello de Portas a través del puente sobre el río Umia que une con Lantaño y Portas. Aunque el plano siguiente se corresponde a la reproducción parcial del plano de las alternativas C-3, se presenta con intención de ilustrar la idea del enlace y se solicita que se ejecute sin duda en cualquiera de las alternativas que resulte elegida.

Plano 1. Reproducción parcial del plano de la alternativa C-3.



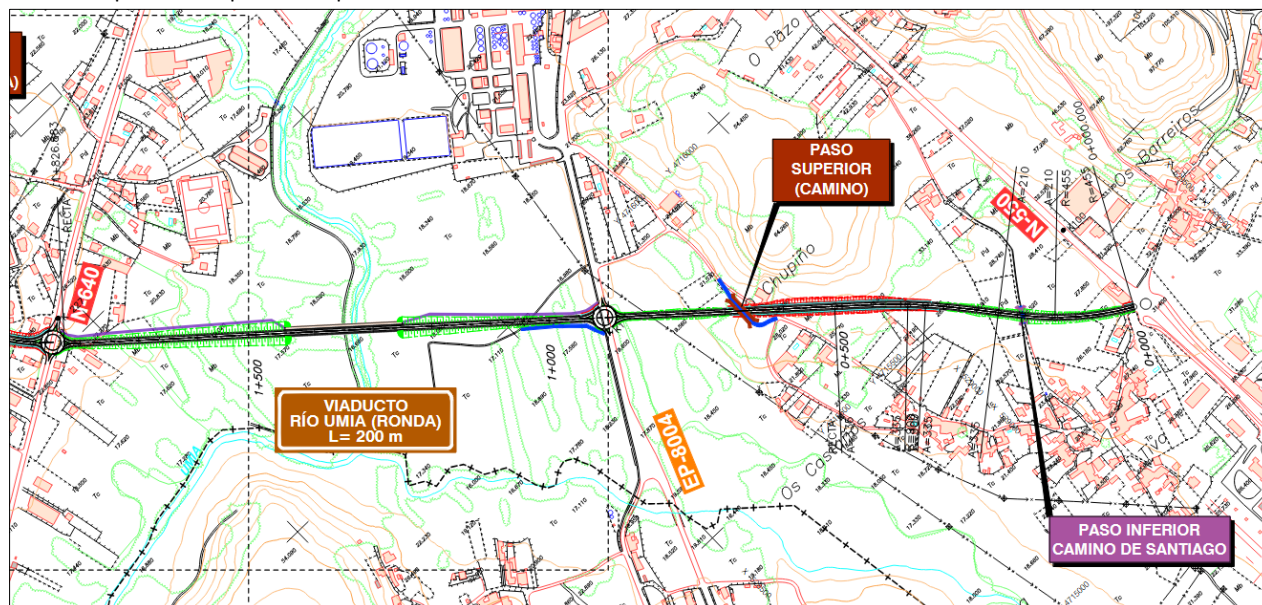
Fuente: Documento de la Fase B Estudio Informativo Carretera N-640. Variante Oeste de Caldas-Vilagarcía. Clave: EI2-PO-29.

En este plano se puede ver el enlace solicitado, aunque cambiase la parte norte del mismo hacia Caldas según la alternativa elegida.

2.2.- Sea cual sea la alternativa elegida, se solicita que se ejecute la Ronda Oeste que consta en las alternativas NC-1b y C-3b, que une el núcleo de Tivo en la N-550, Chaín en la PO-8004 y Veigas de Almorzar en la N-640, siempre y en todo caso con enlace directo de la nueva variante con la PO-8004 mediante una rotonda distribuidora. Se hace esta última apreciación porque en la NC-1b esto si se contempla, sin embargo, en la C-3b el tráfico proveniente de Vilagarcía tendría que ir a Tivo (N-550) para luego volver a Chaín (PO-8004), suponiendo un recorrido inútil de unos 2,5 km. Lo mismo pasaría en sentido inverso, el tránsito proveniente de Portas o Caldas tendría que ir desde Chaín a Tivo para luego cambiar totalmente de sentido y volver hacia atrás en dirección Vilagarcía. Además, se reitera la conveniencia de este enlace con la PO-8004, a pesar de que en los planos aparece la “Nota: el diseño de los enlaces es orientativo.” En referencia a esto, se propone en el plano 3 siguiente, el trazado alternativo marcado en azul añil llegando directamente a la rotonda distribuyendo el tránsito a la PO-8004. Así mismo, se marca en rayado rojo los viales no necesarios, afectando de este modo a menos casas en Tivo y menos terrenos en Tivo y Chaín. Asemejándose esta versión de Ronda Oeste a la diseñada en la alternativa NC-1b que aparece en el plano 2. Sin duda, esta Ronda Oeste Tivo-Chaín-Veigas de Almorzar, facilitaría totalmente la transferencia del tránsito entre las tres carreteras N-640, PO-8004 y N-550 sin pasar por el casco urbano de Caldas de Reis, por eso se solicita su ejecución.

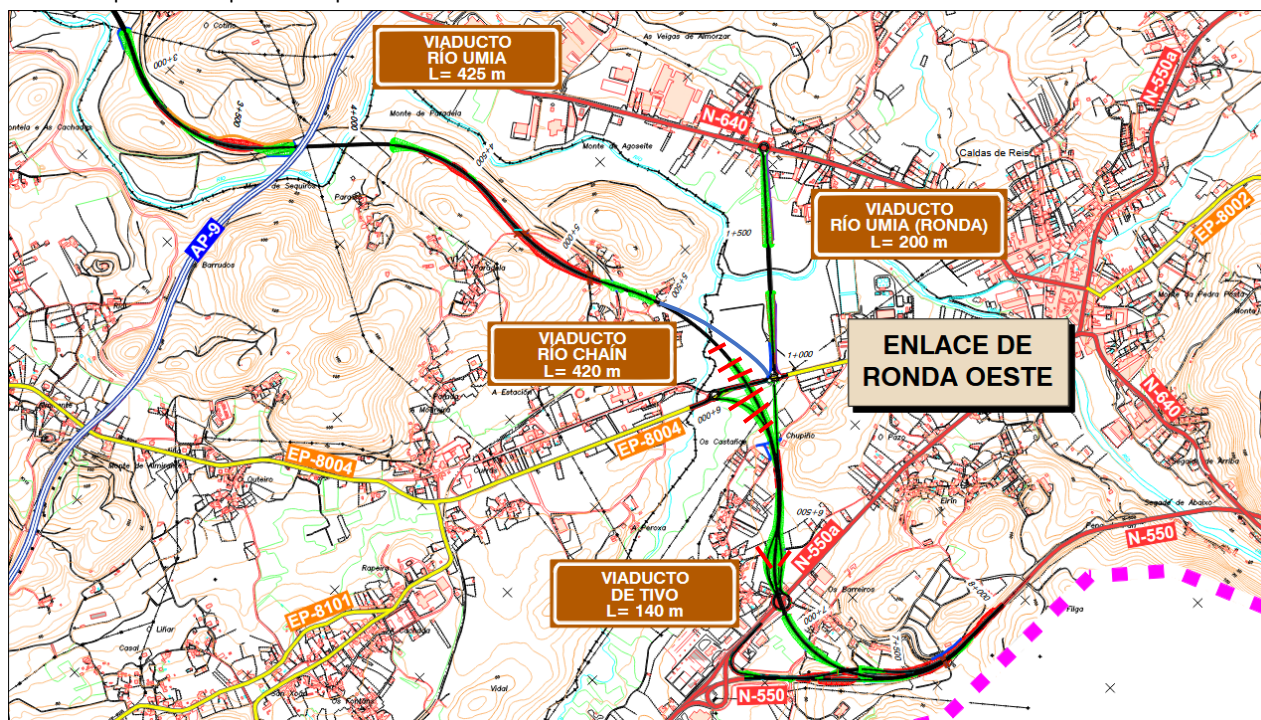
En los dos planos siguientes se pretende ilustrar la idea de la solicitud realizada en este punto, para lo que se reproduce parcialmente el plano de la alternativa NC-1b en primer lugar, donde sí parece que hay enlace directo con la PO-8004 y en segundo lugar una reproducción parcial del plano de la alternativa C-3b donde parece que esa unión con la PO-8004 no está diseñada, con lo cual, habría que ir hasta el enlace de Tivo para luego volver a Chaín. En todos los casos, cualquiera que sea la alternativa elegida, se solicita la ejecución de enlace directo con la PO-8004. Además, esta rotonda de Chaín, en la medida de lo posible, debería coincidir con la existente a poder ser.

Plano 2. Reproducción parcial del plano de la alternativa NC-1b.



Fuente: Documento de la Fase B Estudio Informativo Carretera N-640. Variante Oeste de Caldas-Vilagarcía. Clave: E12-PO-29.

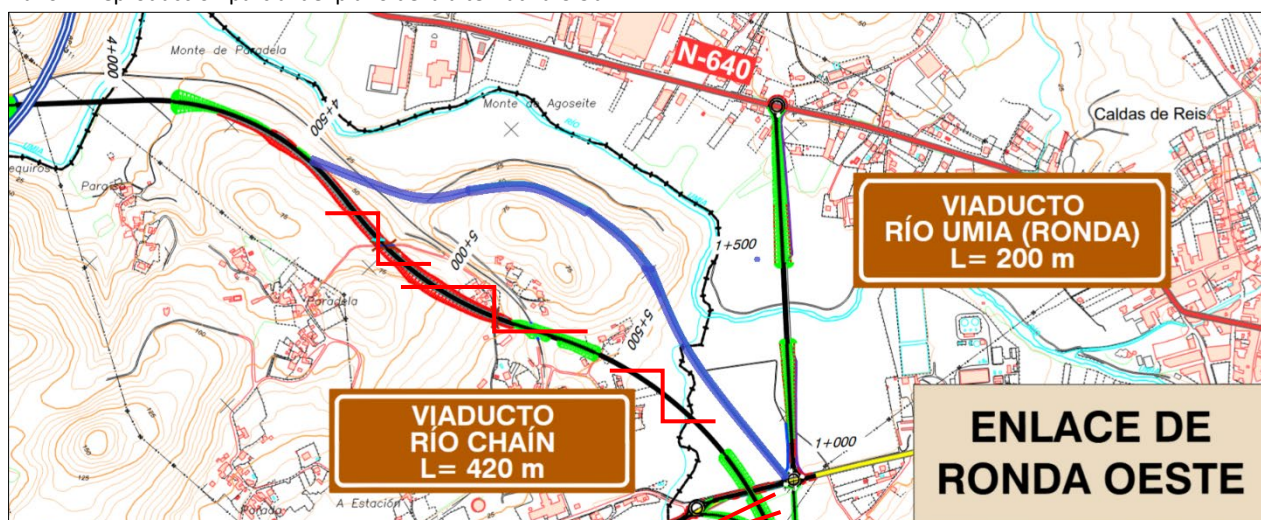
Plano 3. Reproducción parcial del plano de la alternativa C-3b.



Fuente: Documento de la Fase B Estudio Informativo Carretera N-640. Variante Oeste de Caldas-Vilagarcía. Clave: EI2-PO-29. Sobre esta reproducción parcial se representa en azul añil la modificación de enlace con la rotonda con la PO-8004 y Ronda Oeste y en rayado rojo los viales innecesarios que dejarían de afectar a casas y terrenos. Además, se hace constar encarecidamente que se solicita la modificación del trazado por el norte del Monte de A Bouza Agoseite tal y como se refleja en el apartado 2.3.

2.3.- En caso de resultar elegida la opción C-3b, se solicita cambiar levemente el trazado de la nueva carretera llevándolo por la parte norte del Monte de A Bouza Agoseite, evitando la afección a las casas y la división de los núcleos de A Bouza y O Barreiro, para finalmente confluir igualmente en la rotonda enlace de Chaín con acceso directo a la PO-8004, tal y como se explica en el apartado anterior 2.2. En el siguiente plano 4 de la alternativa C-3b se representa en azul añil la aproximación del nuevo trazado que se solicita para evitar las casas de A Bouza y O Barreiro y rayado en rojo el trazado actual no deseado.

Plano 4. Reproducción parcial del plano de la alternativa C-3b.



Fuente: Documento de la Fase B Estudio Informativo Carretera N-640. Variante Oeste de Caldas-Vilagarcía. Clave: EI2-PO-29. Sobre esta reproducción parcial se representa en azul añil el trazado aproximado que se propone y solicita y rayado en rojo el trazado no deseado.

2.4. Se solicita la liberalización del tramo de la autopista AP9 desde el enlace de Saiar hasta el de Carracedo, eximiendo al tránsito de este tramo del pago del peaje existente actualmente, de esta forma el tránsito con origen al norte de Caldas por la N-550 y destino en Vilagarcía por la N-640 y viceversa evitaría atravesar el núcleo urbano de Caldas de Reis. Siendo óptimo que este enlace de Carracedo de la AP9 se modificase y se construyese un acceso en dirección norte hacia Compostela y viceversa, una salida para el tránsito que proviene de Compostela.

En, a día 19 de agosto de 2025

Firmado el/la interesado/a

Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia. Calle Antonio Machado nº 45 de A Coruña.

-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-